

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 584

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°198 de fecha 26.12.2025 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°228/25 de fecha 16.12.2025 de Inspector Municipal. Fotografías de la casa habitación. Solicitud de Ingreso N°516 de fecha 18.11.2025 de Rentas. Formulario solicitud patente MEF Ley N°19.749, Serie N°772/25. Fotocopia de R.U.T. N°78.267.708-K a nombre de Restaurante Karla Ximena Gliewe López E.I.R.L. del SII. Contrato de Arrendamiento de Eduardo Francisco Castro Olivares a Restaurantes Karla Ximena Gliewe Lopez E.I.R.L. de fecha 30.10.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 08.10.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución N°2505600485 de fecha 12.02.2026 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formularios 29 de octubre a diciembre del año 2025 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

TENIENDO PRESENTE: Que, según lo dispuesto en la Ley N°19.749, que regula a las Microempresas Familiares, toda persona natural que desarrolle una actividad económica en su domicilio, cumpliendo los requisitos legales, puede optar al otorgamiento de una patente comercial como Microempresa Familiar. Que, revisada la documentación acompañada por el solicitante, se verifica que el domicilio corresponde efectivamente a una vivienda de uso residencial. Que, la actividad económica propuesta es compatible con el uso habitacional, no genera molestias a terceros y cumple con las condiciones de la Ley 19.749. Que, la empresa no tiene más de cinco trabajadores externos a la familia, conforme lo exige la normativa.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	DEFINITIVA MICROEMPRESA FAMILIAR
AL CONTRIBUYENTE	RESTAURANTE KARLA XIMENA GLIEWE LOPEZ E.I.R.L.
R.U.T. N°	78.267.708-K.
GIRO	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS.
DOMICILIADA	AV. BORGÑO N°23.440, CONCÓN.
ROL	3206-3.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.876.-
TOTAL	\$34.876.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal

2. D.A.F.

3. Depto. Rentas.

4. Inspección.

5. Fomento Productivo.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

